

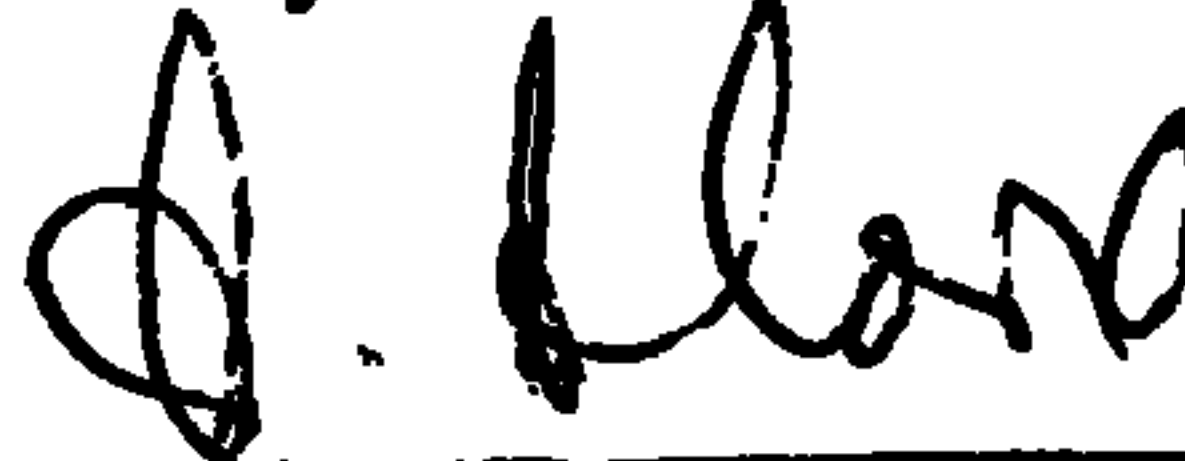
SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CIUDAD.-

Adjunto publicación del extracto de la Escritura Pública del aumento de capital de la compañía ECUAFILM S.A. (ESA) de fecha marzo 12 de 1.991 del Diario El Meridiano de esta ciudad - Página 22 - ejemplar # 2687 - Con lo que concluye el trámite correspondiente.

Muy atentamente



Ab. Antonio Alava Mosquera

Registro 1207.

MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis Y Opinión

Presidente Fundador: Carlos Manzur Pérez

Director General: Gustavo Ibáñez Ruiz

Año VII - Nº 2687 Precio S/. 150,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

1.- ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUAFILM S.A. (ESA)
2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUAFILM S.A. (ESA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de diciembre de 1990 ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regaño; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución N° 91-2-1-1-0000337 el 31 de enero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 333 L.I. el 5 de febrero de 1991.
3.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Félix Eduardo Quiroz Bodero, casado; y, Gabriel Antonio Truonmontana Herrera, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, se encuentran domiciliados en esta ciudad y actúan por los derechos que representan en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la indicada compañía.
4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.
5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100 % en especie mediante el aporte de bienes muebles.
6.- REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de S/. 2'000.000,00 dividido en 4.000 acciones de S/. 500,00 cada una.
Se reforman además los artículos vigésimo séptimo y trigésimo los mismos que se refieren al tiempo de duración en sus funciones del Presidente y del Gerente además se reforma el artículo sexto que se refiere a las acciones.
Guayaquil, 15 de febrero de 1991

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL